

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE):

Bogotá D.C, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-0469 CUA. 2

Inscrito como se encuentra el embargo, se decreta el SECUESTRO de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos 074-46880 y 074-46877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá, ubicados en dicho municipio.

Para la práctica de la diligencia se comisiona Para la práctica de la diligencia se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL o PROMISCO MUNICIPAL DE DUITAMA (BOYACÁ)**, con amplias facultades, incluida la designar secuestre y fijarle honorarios provisionales. Por el comisionado comuníquesele al secuestre la fecha en que se practicará la diligencia y solamente en caso de que el auxiliar se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarlo del cargo y nombrar nuevo secuestre. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2)



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed98c6d18eb7e67fd4479417f36889705ab6e80a517e4c4d25a9cfcf77f2737e

Documento generado en 25/09/2020 09:54:17 a.m.